

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

20624 RESOLUCION de 22 de agosto de 1992, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se complementa la de 15 de julio de 1992 sobre convocatoria de concesión de ayudas de viaje y estancia para participar en cursos de formación organizados conjuntamente con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, durante el periodo de septiembre/noviembre de 1992.

Habiéndose omitido en la Resolución de 15 de julio de 1992, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, sobre convocatoria de concesión de ayudas de viaje y estancia para participar en cursos de formación organizados conjuntamente con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, durante el periodo de septiembre/noviembre de 1992 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de agosto de 1992), la publicación del anexo que reproduce los tres modelos de solicitud de las citadas ayudas, se procede a continuación a publicar el mismo.

Madrid, 22 de agosto de 1992.-El Presidente, Alfonso Carbajo Isla.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto de Cooperación Iberoamericana, Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Instituto de Cooperación para el Desarrollo y Secretario general de la Agencia de Cooperación Internacional.

ANEXO

Solicitud de bolsa de viaje para participar en el VII Curso Superior Iberoamericano sobre Protección contra Incendios Forestales

Datos del solicitante:

Apellidos y nombre
 Dirección
 D.P. Ciudad Teléfono (.....)
 País
 DNI/NIF o pasaporte (en su caso)
 Nacionalidad
 Especialización (véase al dorso)
 Centro/Institución/Empresa en que presta servicios
 Dirección de la Entidad
 D.P. Ciudad Teléfono (.....)
 País

Datos del viaje:

Fechas e itinerarios: Del 14 de septiembre al 2 de octubre de 1992.
 Días de estancia: 19.
 Nombre del Centro o Institución a visitar/asistir: Centro Nacional de Educación Ambiental en la Naturaleza (CENEAN-Valsain).
 Dirección: Valsain-Segovia.
 País: España.

ESPECIALIZACION

- | | |
|--|----------------------------------|
| 1. Arquitectura. | 11. Ciencias Matemáticas. |
| 2. Artes Aplicadas y Artesanía. | 12. Ciencias Políticas. |
| 3. Bellas Artes. | 13. Ciencias Químicas. |
| 4. Biblioteconomía y Documentación. | 14. Contabilidad y Auditoría. |
| 5. Ciencias Biológicas. | 15. Cooperativismo. |
| 6. Ciencias Económicas, Empresariales y Comerciales. | 16. Demografía y Población. |
| 7. Ciencias de la Educación. | 17. Derecho y Ciencias Sociales. |
| 8. Ciencias Físicas. | 18. Estadística. |
| 9. Ciencias Geológicas. | 19. Filología y Lingüística. |
| 10. Ciencias de la Información. | 20. Filosofía. |
| | 21. Geografía. |
| | 22. Historia. |

- | | |
|---|--------------------------------------|
| 23. Ingeniería Aeronáutica. | 34. Ingeniería Topográfica. |
| 24. Ingeniería Agrícola. | 35. Literatura. |
| 25. Ingeniería Eléctrica y Electrónica. | 36. Medicina y Ciencias de la Salud. |
| 26. Ingeniería Forestal. | 37. Pesquerías y Ciencias del Mar. |
| 27. Ingeniería Industrial. | 38. Psicología. |
| 28. Ingeniería Minera. | 39. Sociología. |
| 29. Ingeniería Naval. | 40. Tecnología de la Información. |
| 30. Ingeniería de Obras Públicas. | 41. Trabajo Social. |
| 31. Ingeniería Química. | 42. Turismo. |
| 32. Ingeniería de Telecomunicación. | 43. Otros. |
| 33. Ingeniería Textil. | |

Resumen descriptivo de los objetivos del viaje y estancia y curriculum vitae del interesado

1. Resumen de los objetivos del viaje y estancia.

Ampliar la formación sobre técnicas de planificación y últimos desarrollos tecnológicos para la predicción del comportamiento del fuego y su aplicación a la defensa contra incendios forestales.

2. Resumen del curriculum vitae:

- a) Titulación académica:
 b) Cursos de especialización:

c) Experiencia profesional:

- c.1) Trabajo actual y entidad:

c.2) Trabajos anteriores:

d) Información adicional:

DECLARACION DEL SOLICITANTE

Declaro reunir los requisitos de la convocatoria.
 Declaro ser ciertos los datos manifestados en esta solicitud.
 Acepto someterme a las normas de la convocatoria y facilitar la información y documentación que se solicite, en su caso, así como su control y evaluación.

Lugar y fecha:

Firmado:

Solicitud de bolsa de viaje para participar en el I Curso Internacional sobre Ordenación Agrohidrológica y Restauración Hidrológico-Forestal de Cuencas

Datos del solicitante:

Apellidos y nombre
 Dirección
 D.P. Ciudad Teléfono (.....)
 País
 DNI/NIF o pasaporte (en su caso)
 Nacionalidad

Especialización (véase a continuación)
 Centro/Institución/Empresa en que presta servicios
 Dirección de la Entidad
 D.P. Ciudad Teléfono (.....)
 País

Datos del viaje:

Fechas e itinerarios: Del 4 al 14 de octubre de 1992.
 Días de estancia: 11.
 Nombre del Centro o Institución a visitar/asistir: Centro Nacional de
 Educación Ambiental en la Naturaleza (CENEAN-Valsain).
 Dirección: Valsain-Segovia.
 País: España.

ESPECIALIZACION

- | | |
|--|---|
| 1. Arquitectura. | 24. Ingeniería Agrícola. |
| 2. Artes Aplicadas y Artesanía. | 25. Ingeniería Eléctrica y Electrónica. |
| 3. Bellas Artes. | 26. Ingeniería Forestal. |
| 4. Biblioteconomía y Documentación. | 27. Ingeniería Industrial. |
| 5. Ciencias Biológicas. | 28. Ingeniería Minera. |
| 6. Ciencias Económicas, Empresariales y Comerciales. | 29. Ingeniería Naval. |
| 7. Ciencias de la Educación. | 30. Ingeniería de Obras Públicas. |
| 8. Ciencias Físicas. | 31. Ingeniería Química. |
| 9. Ciencias Geológicas. | 32. Ingeniería de Telecomunicación. |
| 10. Ciencias de la Información. | 33. Ingeniería Textil. |
| 11. Ciencias Matemáticas. | 34. Ingeniería Topográfica. |
| 12. Ciencias Políticas. | 35. Literatura. |
| 13. Ciencias Químicas. | 36. Medicina y Ciencias de la Salud. |
| 14. Contabilidad y Auditoría. | 37. Pesquerías y Ciencias del Mar. |
| 15. Cooperativismo. | 38. Psicología. |
| 16. Demografía y Población. | 39. Sociología. |
| 17. Derecho y Ciencias Sociales. | 40. Tecnología de la Información. |
| 18. Estadística. | 41. Trabajo Social. |
| 19. Filología y Lingüística. | 42. Turismo. |
| 20. Filosofía. | 43. Otros. |
| 21. Geografía. | |
| 22. Historia. | |
| 23. Ingeniería Aeronáutica. | |

Resumen descriptivo de los objetivos del viaje y estancia y curriculum vitae del interesado

1. Resumen de los objetivos del viaje y estancia.

Proporcionar la información y los conocimientos científicos y técnicos que la sociedad reclama a los gestores del manejo de cuencas.

2. Resumen del curriculum vitae:

- a) Titulación académica:
 b) Cursos de especialización:

c) Experiencia profesional:

- c.1) Trabajo actual y entidad:

c.2) Trabajos anteriores:

d) Información adicional:

DECLARACION DEL SOLICITANTE

Declaro reunir los requisitos de la convocatoria.
 Declaro ser ciertos los datos manifestados en esta solicitud.
 Acepto someterme a las normas de la convocatoria y facilitar la información y documentación que se solicite, en su caso, así como su control y evaluación.

Lugar y fecha:

Firmado:

Solicitud de bolsa de viaje para participar en el IV Curso Internacional de Extensión Agraria

Datos del solicitante:

Apellidos y nombre
 Dirección
 D.P. Ciudad Teléfono (.....)
 País

Datos del viaje:

Fechas e itinerarios: Del 21 de septiembre al 4 de noviembre de 1992.
 Días de estancia: 45.
 Nombre del Centro o Institución a visitar/asistir: Escuela Central de
 Capacitación Agraria.
 Dirección: Torrejón de Ardoz (Madrid).
 País: España.

ESPECIALIZACION

- | | |
|--|---|
| 1. Arquitectura. | 24. Ingeniería Agrícola. |
| 2. Artes Aplicadas y Artesanía. | 25. Ingeniería Eléctrica y Electrónica. |
| 3. Bellas Artes. | 26. Ingeniería Forestal. |
| 4. Biblioteconomía y Documentación. | 27. Ingeniería Industrial. |
| 5. Ciencias Biológicas. | 28. Ingeniería Minera. |
| 6. Ciencias Económicas, Empresariales y Comerciales. | 29. Ingeniería Naval. |
| 7. Ciencias de la Educación. | 30. Ingeniería de Obras Públicas. |
| 8. Ciencias Físicas. | 31. Ingeniería Química. |
| 9. Ciencias Geológicas. | 32. Ingeniería de Telecomunicación. |
| 10. Ciencias de la Información. | 33. Ingeniería Textil. |
| 11. Ciencias Matemáticas. | 34. Ingeniería Topográfica. |
| 12. Ciencias Políticas. | 35. Literatura. |
| 13. Ciencias Químicas. | 36. Medicina y Ciencias de la Salud. |
| 14. Contabilidad y Auditoría. | 37. Pesquerías y Ciencias del Mar. |
| 15. Cooperativismo. | 38. Psicología. |
| 16. Demografía y Población. | 39. Sociología. |
| 17. Derecho y Ciencias Sociales. | 40. Tecnología de la Información. |
| 18. Estadística. | 41. Trabajo Social. |
| 19. Filología y Lingüística. | 42. Turismo. |
| 20. Filosofía. | 43. Otros. |
| 21. Geografía. | |
| 22. Historia. | |
| 23. Ingeniería Aeronáutica. | |

Resumen descriptivo de los objetivos del viaje y estancia y curriculum vitae del interesado

1. Resumen de los objetivos del viaje y estancia.

Perfeccionar la formación en la teoría y práctica de la extensión agraria como instrumento de desarrollo agrario rural.

2. Resumen del curriculum vitae:

- a) Titulación académica:
 b) Cursos de especialización:

c) Experiencia profesional:

- c.1) Trabajo actual y entidad:

c.2) Trabajos anteriores:

d) Información adicional:

DECLARACION DEL SOLICITANTE

Declaro reunir los requisitos de la convocatoria.
Declaro ser ciertos los datos manifestados en esta solicitud.
Acepto someterme a las normas de la convocatoria y facilitar la información y documentación que se solicite, en su caso, así como su control y evaluación.

Lugar y fecha:

Firma:

MINISTERIO DE JUSTICIA

20625 *RESOLUCION de 3 de agosto de 1992, de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dictada en el recurso número 879/88, interpuesto por don José María Sánchez Gey Venegas.*

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, el recurso número 879/88, interpuesto por don José María Sánchez Gey Venegas, contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, ha dictado sentencia de 13 de febrero de 1992, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimamos la causa de inadmisibilidad invocada por el Abogado del Estado así como el recurso contencioso-administrativo número 879/88 interpuesto por don José María Sánchez Gey Venegas, no dando lugar al reconocimiento de la cantidad solicitada en concepto de trienios. Sin costas.»

En su virtud, esta Secretaría General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I., para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de agosto de 1992.—El Secretario general de Asuntos Penitenciarios, Antoni Asunción Hernández.

Ilmo. Sr. Director General de Administración Penitenciaria.

20626 *RESOLUCION de 5 de agosto de 1992, de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda), del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con sede en Valencia, dictada en el recurso número 1.706/90, interpuesto por don José Antonio del Río Martínez.*

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con sede en Valencia, el recurso número 1.706/90, interpuesto por don José Antonio del Río Martínez, contra la Resolución de 26 de julio de 1990, del Subsecretario de Justicia, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 28 de noviembre de 1989, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con sede en Valencia, ha dictado sentencia de 25 de mayo de 1992, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Se desestima la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado y se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antonio del Río Martínez, contra la Resolución de 26 de julio de 1990, del Subsecretario de Justicia, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 28 de noviembre de 1989, sobre cambio de denominación y complemento específico de funcionario de Instituciones Penitenciarias, actos administrativos que se confirman por aparecer ajustados a derecho. No se hace expresa imposición de costas.»

En su virtud, esta Secretaría General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I., para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de agosto de 1992.—El Secretario general de Asuntos Penitenciarios, Antoni Asunción Hernández.

Ilmo. Sr. Director General de Administración Penitenciaria.

20627 *RESOLUCION de 7 de agosto de 1992, de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda), del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con sede en Valencia, dictada en el recurso número 1.456/90, interpuesto por don Juan Luis Núñez Machado.*

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con sede en Valencia, el recurso número 1.456/90, interpuesto por don Juan Luis Núñez Machado, contra la Resolución de 5 de junio de 1990, de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 29 de noviembre de 1989, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con sede en Valencia, ha dictado sentencia de 19 de mayo de 1992, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Desestimar como desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Luis Núñez Machado, contra las Resoluciones de 5 de junio de 1990, y de 29 de noviembre de 1989, de la Subsecretaría del Departamento del Ministerio de Justicia, sobre asignación del complemento específico a Psicólogos de Establecimientos Penitenciarios, y en consecuencia declaramos la conformidad a derecho de dichas Resoluciones. Sin hacer expresa imposición de las costas.»

En su virtud, esta Secretaría General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I., para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de agosto de 1992.—El Secretario general de Asuntos Penitenciarios, Antoni Asunción Hernández.

Ilmo. Sr. Director General de Administración Penitenciaria.

20628 *RESOLUCION de 7 de agosto de 1992, de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Sexta) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada en el recurso número 1.896/88, interpuesto por don Antonio Santos Iglesias Sánchez.*

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Sexta) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el recurso número 1.896/88, interpuesto por don Antonio Santos Iglesias Sánchez, contra la Resolución del Director general de Instituciones Penitenciarias por la que se resolvió el concurso de traslados para cubrir vacantes del Cuerpo Especial, convocado por Orden del Ministerio de Justicia de 5 de octubre, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Sexta), del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ha dictado sentencia de 15 de febrero de 1992, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Antonio Santos Iglesias, contra la Resolución del Director general de Instituciones Penitenciarias, debemos declarar y declaramos ser ajustada a derecho la Resolución impugnada; sin hacer pronunciamiento en cuanto a las costas.»

En su virtud, esta Secretaría General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I., para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de agosto de 1992.—El Secretario general de Asuntos Penitenciarios, Antoni Asunción Hernández.

Ilmo. Sr. Director General de Administración Penitenciaria.